

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

*NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES*

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2013.

(Cifras expresadas en pesos nominales)

NOTAS DE DESGLOSE

*INFORMACION CONTABLE*

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes

a) Bancos / Tesorería (nota 1)

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Bancos IMTA	5,198,790	3,544,570
Bancos CONACyT	4,673,390	4,861,955
Inversiones temporales	122,644,675	122,207,269
	<u>\$ 132,516,855</u>	<u>\$ 130,613,794</u>

El saldo se integra por recursos financieros que se reflejan en el Flujo de Efectivo como disponibilidad final del Ejercicio; En el rubro Bancos IMTA se encuentran registrados recursos provenientes de organismos internacionales para la realización de proyectos. Dentro del rubro Bancos CONACyT se encuentran registrados diez proyectos contratados para atender su ejercicio con base a su avance técnico-financiero durante el ejercicio 2014, estos recursos provienen del Fondo Sectorial del CONACyT. Dentro del Rubro de Inversiones Temporales se encuentran los recursos que el Instituto ha generado

---

en su operación como Organismo Público Descentralizado conforme al Lineamiento para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

**a) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (nota 2)**

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre 2012, el rubro se integra como sigue:

<i>CLIENTE</i>	<b>DICIEMBRE 2013</b>	<b>DICIEMBRE 2012</b>
Gobierno del Estado de Morelos	2,428,924	
Comisión Nacional del Agua	79,122,214	7,444,622
SEMARNAT	3,955,600	3,955,600
Comision de Agua Potable y Saneamiento	-	741,356
Gobierno del Distrito Federal	1,042,000	600,000
Com. De Agua Pot. Alcant. y Saneamiento	6,494,922	
Sabritas S. de R. L. de C. V.	584,972	
Asociacion de Usuarios Productores	3,657,838	
Junta Municipal de Agua y Sanaemiento (Camargo, Chih.)	550,000	
Comision de Agua Potable y Alcantarillado	3,687,804	1,257,876
Comision Estatal de Agua y Medio Ambiente	2,710,606	
NAC.FIN. SNC FIDUC. DEL FIDEI. FONDO	1,985,000	-
Sria. De Medio Amb. Y Rec. Nat. CNA Gerencia	4,323,371	-
Semarnat-Conagua-Organismo de Cuenca	2,350,828	-
Distrito de Riego de Río Mayo S. de R.L.	1,441,932	
Secretaria de Comunicaciones y Transportes	1,117,977	-
Banco Nacional de México SA de CV	1,882,583	2,726,000
Comision del Agua del Estado de	544,040	
Comision del Agua del Estado de (inifed)		729,743
Secretaria de Administracion (Tepic)	1,602,848	
Maya Biosana SAPI de CV	1,001,564	
Junta Municipal de Agua y Saneamiento (Jimenez Chih.)	550,000	
Consejo de Desarrollo	1,456,728	
Varios (inferiores a 300,000)	3,436,110	5,796,428
	<b><u>125,927,860</u></b>	<b><u>23,251,625</u></b>

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

---

Al cierre del ejercicio se superaron las expectativas programadas en materia de contratación, con relación al ejercicio anterior, por lo que se aprecia un saldo pendiente de cobro de \$ 125.9 millones, cantidad mayor en 5.4 veces con relación a la cantidad del cierre 2012. Del importe total de esta cuenta, se tiene un monto de \$ 6,434,686 con antigüedad de saldo y la Unidad Jurídica del IMTA realiza las gestiones de cobro por instancias judiciales y extrajudiciales.

**Antigüedad de saldos del 2012 Y 2013 pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2013**

FOLIO FACT.	CLIENTE	FECHA FACTURA	IMPORTE
2880	ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL VALLE DEL EVORA, MODULO 74-1, A.C.	09/08/2012	90,000.00
3704	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	29/11/2012	3,955,600.00
3076	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, (FIDEICOMISO 160830-2 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO).	04/09/2012	952,166.67
3843	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, (FIDEICOMISO 160830-2 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO).	19/12/2012	930,416.67
4409	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE Q. ROO.	24/05/2013	456,212.91
4145	LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL NORESTE S.C.	15/04/2013	22,654.80
2998	SEMARNAT-CONAGUA-ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR.	19/02/2013	27,634.95
<b>TOTAL</b>			<b>6,434,686.00</b>

**b) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (nota 3)**

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Otros	1,335,940	2,291,513
	<u>1,335,940</u>	<u>2,291,513</u>

El saldo de esta cuenta se integra principalmente por recursos de un donativo de Crédito Externo otorgado por el Banco Mundial denominado “*Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático*”, tiene como objetivo apoyar a México en sus esfuerzos para desarrollar e implementar medidas de adaptación para enfrentar las consecuencias de los impactos climáticos en los humedales costeros del Golfo de México, a través de

---

la aplicación de acciones piloto que proporcionen información sobre los costos y beneficios de enfoques alternativos para reducir su vulnerabilidad, los cuales, debido al cierre del ejercicio 2013 no se realizó el trámite de desembolso correspondiente, por lo que en el ejercicio 2014 se recuperaran dichos recursos.

**c) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo** *(nota 4)*

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
IVA Acreditable	<u>1,370,097</u>	<u>2,371,210</u>

El saldo por \$ 1,370,097 corresponde al Impuesto al Valor Agregado pagado por el IMTA pendiente de acreditar por la adquisición de bienes y servicios contratados, mismo que se acreditará en base a flujo de efectivo contra la cuenta de IVA por pagar obtenido por el cobro de las facturas emitidas a clientes reflejado en el Pasivo.

**Almacenes**

**a) Almacén de Materiales y Suministros de Consumo** *(nota 5)*

Este rubro comprende los Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios) que se encuentran en el almacén y se integran como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Materiales y útiles de oficina	862,599	1,020,219
Materiales y útiles p/procesar en equipo y bienes informáticos	39,231	129,107
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0
Material de limpieza	127,784	123,742
Otros productos químicos	0	0
Otros	22,614	0
	<u>1,052,228</u>	<u>1,273,068</u>

En el ejercicio 2013 y 2012 la valuación de los bienes de consumo se efectuó utilizando el método de costos promedios, el importe de los bienes de consumo se registra en la cuenta Almacén.

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**Inversión Financiera de Largo Plazo**

**a) Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos (nota 6)**

En el transcurso del ejercicio y de conformidad con el artículo 32 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los entes públicos (Poder Ejecutivo) deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación se incorporó al Estado Financiero el registro de la disponibilidad final del Fideicomiso "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA" que tiene por Objeto:

Apoyar proyectos específicos de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, suministro de materiales, otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados, la generación de propiedad intelectual y de inversión asociada para su potencial explotación comercial, la creación y apoyo de las unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos, cuidando en todo momento que dichos incentivos no se constituyan en un sobresueldo o en una prestación regularizable, y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos, tecnológicos o de innovación.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos	<u>1,195,466</u>	<u>0</u>

---

**b) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** *(nota 7)*

Las adquisiciones de terrenos, edificios y construcciones, equipo y mobiliario en oficinas y almacenes, se registran a su costo de adquisición y hasta el ejercicio 2008 se actualizaban utilizando factores derivados del INPC.

El método adoptado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta sobre saldos finales a partir del siguiente mes al de su adquisición a las siguientes tasas anuales:

Edificios y Construcciones	10%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Computación	30%
Colecciones científicas, artísticas y literarias	10%

De acuerdo con los documentos de la Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental, la aplicación de la Matriz de Conversión y el Plan de Cuentas, el Instituto realizó en el ejercicio de 2012 la modificación correspondiente al Catálogo de Cuenta de Bienes Inventariables, manteniendo congruencia entre los registros del almacén y los estados financieros.

Al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

---

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

---

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Terrenos	1,300,546	1,300,546
Revaluación de Terrenos	<u>65,213,465</u>	<u>65,213,465</u>
	66,514,011	66,514,011
Construcciones en proceso en Bienes Propios	0	1,015,438
Otros Bienes Inmuebles	105,816,814	104,801,376
Revaluación de Otros Bienes Inmuebles	<u>82,319,324</u>	<u>82,319,324</u>
	188,136,138	187,120,700
Mobiliario y Equipo de Oficina	71,124,529	66,617,302
Revaluación de Mobiliario y Equipo de Oficina	<u>21,436,675</u>	<u>21,436,675</u>
	92,561,204	88,053,977
Equipo de transporte	19,308,555	19,261,270
Revaluación de Equipo de transporte	<u>5,061,580</u>	<u>5,061,580</u>
	24,370,135	24,322,850
Otros Equipos	63,278,121	65,591,022
Revaluación de Otros Equipos	<u>24,216,181</u>	<u>24,216,181</u>
	87,494,302	89,807,203
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	12,211	12,211
Reval. de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>4,048</u>	<u>4,048</u>
	16,259	16,259
Bienes intangibles	1,498,338	1,498,338
Bienes en Comodato	114,198	253,295
<b>Subtotal</b>	<b><u>460,704,585</u></b>	<b><u>458,602,071</u></b>
Menos: Depreciación Acumulada	<u>224,262,638</u>	<u>205,288,773</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b><u>236,441,947</u></b>	<b><u>253,313,298</u></b>

En el transcurso del ejercicio el Instituto efectuó la adquisición de bienes muebles con recursos de Ingresos Propios por un monto de \$13,499,385 y entre los principales conceptos de compra se encuentran bienes informáticos, equipo médico y de laboratorio, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte entre otros, que permitirán realizar las tareas que le demanden por la prestación de servicios científicos y tecnológicos, en las diversas entidades de la República Mexicana.

**Análítico del Activo**

A continuación se presenta al 31 de diciembre de 2013 donde se muestran los movimientos efectuados en el ejercicio, en ese informe se muestra una variación de \$ 102,676,235 correspondiente a Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y que fue comentada en el inciso a) del rubro de "Derechos a Recibir

---

Efectivo o Equivalentes”, así mismo se tiene otra variación de \$18,973,865 que corresponde a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2013.

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA ANALITICO DEL ACTIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (en pesos)					
CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>130,613,794</b>	<b>890,409,456</b>	<b>888,506,395</b>	<b>132,516,855</b>	<b>1,903,061</b>
Bancos/Tesorería	130,613,794	890,409,456	888,506,395	132,516,855	1,903,061
<b>Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes</b>	<b>27,914,349</b>	<b>424,384,609</b>	<b>323,665,061</b>	<b>128,633,897</b>	<b>100,719,548</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	23,251,625	332,928,767	230,252,532	125,927,860	102,676,235
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,291,513	65,345,132	66,300,705	1,335,940	-955,573
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,371,211	26,110,710	27,111,824	1,370,097	-1,001,114
<b>Almacenes</b>	<b>1,273,068</b>	<b>6,887,925</b>	<b>7,108,765</b>	<b>1,052,228</b>	<b>-220,840</b>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,273,068	6,887,925	7,108,765	1,052,228	-220,840
<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>587,075</b>	<b>587,075</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	587,075	587,075	0	0
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>159,801,211</b>	<b>1,322,269,065</b>	<b>1,219,867,296</b>	<b>262,202,980</b>	<b>102,401,769</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>0</b>	<b>1,195,466</b>	<b>0</b>	<b>1,195,466</b>	<b>1,195,466</b>
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	1,195,466	0	1,195,466	1,195,466
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>254,650,149</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>254,650,149</b>	<b>0</b>
Terrenos	66,514,011	0	0	66,514,011	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,015,438	-1,015,438	0	0	-1,015,438
Otros Bienes Inmuebles	187,120,700	1,015,438	0	188,136,138	1,015,438
<b>Bienes Muebles</b>	<b>202,200,290</b>	<b>18,624,114</b>	<b>16,382,504</b>	<b>204,441,900</b>	<b>2,241,610</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	75,912,450	10,035,223	5,465,902	80,481,771	4,569,321
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,141,528	233,565	295,660	12,079,433	-62,095
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	78,986,649	3,492,754	9,341,022	73,138,381	-5,848,268
Equipo de Transporte	24,322,850	743,755	696,470	24,370,135	47,285
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,820,554	4,118,817	583,450	14,355,921	3,535,367
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,259	0	0	16,259	0
<b>Activos Intangibles</b>	<b>1,498,338</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,498,338</b>	<b>0</b>
Software	524,110	0	0	524,110	0
Patentes, Marcas y Derechos	974,228	0	0	974,228	0
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles</b>	<b>-205,288,773</b>	<b>0</b>	<b>18,973,865</b>	<b>-224,262,638</b>	<b>-18,973,865</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-79,749,630	0	7,426,878	-87,176,508	-7,426,878
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-125,112,951	0	11,546,987	-136,659,938	-11,546,987
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-426,192	0	0	-426,192	0
<b>Otros Activos No Circulantes</b>	<b>253,295</b>	<b>0</b>	<b>139,097</b>	<b>114,198</b>	<b>-139,097</b>
Bienes en comodato	253,295	0	139,097	114,198	-139,097
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>253,313,299</b>	<b>19,819,580</b>	<b>35,495,466</b>	<b>237,637,413</b>	<b>-15,675,886</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>413,114,510</b>	<b>1,342,088,645</b>	<b>1,255,362,762</b>	<b>499,840,393</b>	<b>86,725,883</b>

**PASIVO CIRCULANTE**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

**a) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (nota 8)**

Al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
ISR Retenido sobre sueldos y salarios		
ISR retenido sobre honorarios	435,229	209,857
IVA Retenido	1,091,577	626,291
IVA por Pagar	17,429,325	6,408,138
Otros	18,416	17,140
<b>TOTAL</b>	<b><u>18,974,547</u></b>	<b><u>7,261,426</u></b>

**Documentos por Pagar a Corto Plazo**

**a) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo (nota 9)**

Al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Aguinaldos por pagar	2,737,272	2,994,911
Otros acreedores	22,714	26,380
<b>TOTAL</b>	<b><u>2,759,986</u></b>	<b><u>3,021,291</u></b>

El rubro Aguinaldo por Pagar por un importe de \$ 2,737,272 corresponde al registro del pasivo de la nómina del aguinaldo segunda parte correspondiente al ejercicio 2013.

---

A continuación se presenta el Análítico del Pasivo al 31 de diciembre de 2013:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (en pesos)					
CONCEPTO	MONEDA DE CONTRATACION	SALDO AL INICIO DEL PERIODO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO	DEPURACION O CONCILIACION	SALDO AL FINAL DEL PERIODO
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>					
<b>Cuentas Por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>7,261,426</b>	<b>11,713,121</b>	-	<b>18,974,547</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Pesos	-	-		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Pesos	7,261,426	11,713,121	-	18,974,547
<b>Documentos Por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>3,021,291</b>	<b>- 261,305</b>	-	<b>2,759,986</b>
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	Pesos	3,021,291	- 261,305	-	2,759,986
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>10,282,717</b>	<b>11,451,816</b>	-	<b>21,734,533</b>

**2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO**

**Hacienda Pública / Patrimonio**

**a) Aportaciones y Hacienda Pública / Patrimonio Generado (nota 10)**

Al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

## INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

---

### Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Aportaciones		
Patrimonio o Capital Social	201,255,631	219,226,522
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso	<u>300,000</u>	<u>300,000</u>
	<u><b>201,555,631</b></u>	<u><b>219,526,522</b></u>

### Hacienda Pública / Patrimonio Generado

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	79,702,515	-19,932,135
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>-1,599,582</u>	<u>4,790,109</u>
	<u><b>78,102,933</b></u>	<u><b>-15,142,026</b></u>

### 3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos de Gestión:

Los ingresos que obtiene el IMTA son en su mayoría por prestación de servicios tecnológicos a diversos clientes de los sectores públicos y privados.

Adicionalmente se obtienen ingresos por donativos que al 31 de diciembre de 2013 asciende a un monto de \$ 3,150,000 por concepto de Convenios de Colaboración con la Fundación Gonzalo Río Arronte denominados:

- *"Programa para la recuperación ambiental de la Península de Yucatán, primera etapa"*
  - *"Plan Integral para el manejo sustentable de las barrancas de Cuernavaca y zona conurbada, Morelos"*
  - *"Actualización del Plan Estratégico para la Recuperación Ambiental de la Cuenca Amanalco - Valle de Bravo"*
  - *Desarrollo del proyecto "Sistema de Información para Incentivar el Cobro-Pago del Agua".*
-

Al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTION:</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	279,404,857	120,808,112
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,544,551	269,608,716
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>4,440,851</b>	<b>4,927,236</b>
Otros Ingresos Financieros	4,440,851	4,927,236
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>538,390,259</b>	<b>395,344,064</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Servicios Personales	<b>177,908,996</b>	<b>179,439,208</b>
Materiales y Suministros	<b>19,296,958</b>	<b>18,864,421</b>
Servicios Generales	<b>240,550,110</b>	<b>185,411,693</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		
<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>650,444</b>	<b>11,140,000</b>
Transferencias a Entidades Paraestatales	650,444	11,140,000
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>1,307,371</b>	<b>2,086,675</b>
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	1,307,371	2,086,675
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones</b>	<b>18,973,865</b>	<b>18,334,202</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>458,687,744</b>	<b>415,276,199</b>
<b>AHORRO/ DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>79,702,515</b>	<b>- 19,932,135</b>

En el rubro de Subsidios a Entidades Federativas y Municipios por un importe de \$ 650,444 corresponden a un convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través de la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural y la secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas y este Instituto con el objeto de realizar el estudio *"Observatorio de Calidad de los Ecosistemas Dulceacuicolas"* y así mismo dar cumplimiento a los compromisos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el Estado de Chiapas.

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

---

Los recursos reflejados en el rubro de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se integra como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013
<b>Ingresos:</b>	
Saldo inicial	0
Aportacion 2013	2,502,837
Remanente 2012	121,978
Intereses del año 2013	70,957
<b>TOTAL</b>	<b><u>2,695,772</u></b>
<b>Egresos:</b>	
Pago de Honorarios y Comisiones	306
Pago de Estímulos	1,500,000
Intereses del año 2013	
<b>TOTAL</b>	<b><u>1,500,306</u></b>
Registro en "Fideicomiso, Mandatos y Contratos Analogos"	<b><u>1,195,466</u></b>

En el transcurso del ejercicio la Junta de Gobierno del Instituto autorizó al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua una aportación de 2,502,837 al Fideicomiso para el pago de estímulos a los Especialistas en Hidráulica con un desempeño sobresaliente en 2012 con base al acuerdo aprobado número 13.02 en la Primera Sesión Extraordinaria de 2013 de los recursos propios del Instituto y con el acuerdo número 13.25 autoriza la Junta de Gobierno el pago de 1,500,000 en las Segunda Sesión Extraordinaria de 2013.

El pago se atendió con un registro de \$1,307,371, que se aprecia en el estado de actividades y \$192,629 con la disponibilidad existente en el Fideicomiso, por lo que la incorporación en la Cuenta de Activo 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos refleja la disponibilidad final de 1,195,466, los informes y registros que derivaron de este gasto fueron realizados con oportunidad ante las instancias correspondientes y en el sistema del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el registro de Clave Número **201216RJE01554**.

---

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Efectivo en Bancos / Tesorería	132,516,855	130,613,794
Total de Efectivo y Equivalente	<u>132,516,855</u>	<u>130,613,794</u>

Al 31 de Diciembre, se efectuaron adquisiciones mediante la aplicación de Ingresos Propios del Instituto en los siguientes rubros:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Mobiliario	1,419,299	13,939
Bienes Informáticos	7,225,357	165,457
Equipo de Administración	1,179,929	252,038
Equipos y Aparatos Audiovisuales	212,911	179,007
Cámaras Fotográficas y de Vídeo	15,525	322,391
Equipo Médico y de Laboratorio	2,493,935	1,247,949
Instrumental Médico y de Laboratorio		175,214
Vehículos y Equipo Terrestres, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	484,255	6,292,724
Equipos y Aparatos de de Comunicación y Telecomunicación	294,876	190,429
Maquinaria y Equipo eléctrico y electrónico	171,510	179,073
Herramientas y Máquinas - Herramientas	1,788	110,981
	<u>13,499,385</u>	<u>9,129,202</u>

En el transcurso del año se realizó se atendió el registro de tres carteras de inversión: Bienes Inventariables, Equipo Informático y Vehículos y equipo de transporte.

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Presupuestarias:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Presupuesto de Ingresos Autorizado	502,449,911	505,663,599
Presupuesto de Ingresos Modificado	-16,405,209	-5,603,220
Presupuesto de Ingresos por Recibir	-30,486,604	-91,247,071
Presupuesto de Ingresos Devengado	-	-
Presupuesto de Ingresos Cobrado	-455,558,098	-408,813,308
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	-486,044,702	-500,060,379
Presupuesto de Egresos por Ejercer	31,460,212	92,628,798
Presupuesto de Egresos Comprometido	-	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	-	-
Presupuesto de Egresos Pagado	454,584,490	407,431,581
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

A continuación se detalla la información correspondiente al ejercicio de los Ingresos del Instituto

Concepto	Presupuesto de Ingresos			
	Autorizado	Modificado	Cobrado	Por Recibir
<b>Corrientes y de capital</b>	<b>502,449,911</b>	<b>486,044,702</b>	<b>455,558,098</b>	<b>30,486,604</b>
Venta de bienes interna	600,000	600,000	480,866	119,134
Venta de servicios	216,650,000	225,000,000	194,713,407	30,286,593
Productos financieros	4,250,000	4,500,000	4,434,301	65,699
Otros	10,000,000	1,400,000	1,384,822	15,178
Subsidios	-	650,444	650,444	0
Transferencias	270,949,911	253,894,258	253,894,258	0

A continuación se detalla la información correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos del Instituto

Concepto	Presupuesto de Egresos		
	Aprobado	Modificado	Pagado
<b>TOTAL</b>	<b>502,449,911</b>	<b>486,044,702</b>	<b>454,584,490</b>
<b>Gasto corriente</b>	<b>502,449,911</b>	<b>458,914,348</b>	<b>441,085,105</b>
Servicios personales	177,954,087	178,040,944	178,040,944
Gasto de operación	314,295,824	257,520,123	243,639,602
Materiales y suministros	16,857,848	19,552,600	19,340,769
Servicios generales	297,437,976	237,967,523	224,298,833
Subsidios		650,444	650,444
Otros de corriente	10,200,000	22,702,837	18,754,115
<b>Gasto de inversión</b>	<b>0</b>	<b>27,130,354</b>	<b>13,499,385</b>
Inversión física	0	27,130,354	13,499,385
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	27,130,354	13,499,385
Inversión pública			
Otros de Inversión Física			
Subsidios			
Otros de inversión			

#### Pasivo Contingente

- a) El instituto tiene una contingencia por juicios laborales, los cuales se estimaron al 31 de Diciembre de 2013 por la Unidad Jurídica en la cantidad de \$ 12,018,717 derivado de 5 asuntos en proceso de resolución.

A continuación se presenta el Informe de Pasivos Contingentes en proceso, que atiende la Unidad Jurídica de este Instituto:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

LITIGIOS LABORALES			
No. EXP.	INSTANCIA	ETAPA PROCESAL y/o STATUS	OBSERVACIONES
108/02	Junta Especial No. 11 de la JFCA	Laudo	<p>Demanda la nulidad de la recisión laboral, reinstalación, salarios caídos y prestaciones, salarios devengados y no pagados, así como un informe de aportaciones hechas al FOVISSTE y SAR; el laudo nos ordena al pago de todo lo demandado, por lo que se promueve amparo, éste se otorga dejándose insubsistente el laudo de fecha 14 de noviembre de 2012 y en cumplimiento a dicha ejecutoria se ordena reponer el procedimiento en diversos términos relacionados, para lo que se citan fechas para el desahogo de audiencias respectivas siendo la última el 23 de septiembre de 2013; la Junta Dictó nuevo Laudo condenatorio al IMTA en 01/10/2013, notificado a IMTA en 31/10/2013.</p> <p>Actualmente en proceso de cumplimiento de Laudo.</p>
181/09	Junta Especial No. 31 de la JFCA	PROYECTO DE LAUDO	<p>Demanda la reinstalación, salarios caídos y prestaciones; se desahogó la Testimonial ofrecida por el IMTA a cargo del C. Carlos Flores Zarza. En estudio para Laudo.</p>
878/09	Junta Especial No. 31 de la JFCA	PROYECTO DE LAUDO	<p>Demanda Indemnización Constitucional, prestaciones y salarios caídos, salarios devengados y no pagados, así como exhibición de documentos que acrediten los pagos de aportaciones hechas al ISSSTE, FOVISSTE y SAR; (el actor no es ni fue trabajador del IMTA).</p> <p>Se llevó a cabo desahogo de testimoniales. En estudio para Laudo.</p>
185/09	Junta Especial No. 31 de la JFCA	AMPARO.	<p>Demanda la reinstalación, prestaciones y salarios caídos, salarios devengados y no pagados, así como entrega de constancias relativas a las aportaciones hechas al ISSSTE, FOVISSTE y SAR, dentro del expediente se dictó LAUDO donde se absuelve al IMTA del pago de todas las prestaciones salvo la de proporcionar las constancias que reclama la actora dentro de su demanda. (No hay amparo por parte de la Actora pero si uno por parte de los terceros demandados relacionados con el ordenamiento de proporcionar las constancias que reclama la actora) En espera de resolución del amparo.</p>
01/1044/02	Junta Especial No. 1 de la JLCA	LAUDO.	<p>Laudo favorable al IMTA notificado el 20 de junio de 2013. Pendiente solicitar que laudo cause ejecutoria.</p>

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### **Introducción**

Con fecha treinta de octubre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, por el que se crea el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya coordinación sectorial corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien dictará las políticas normativas, coordinará la programación y presupuestación, y conocerá la operación y los resultados, conservando el Instituto la autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

### **Autorización e Historia**

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua fue creado mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 1986, como órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Derivado de las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, fue re sectorizado como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

La transformación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua a un Organismo Descentralizado se realiza de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuyas atribuciones, son entre otras, realizar investigaciones, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación, rehabilitación y aprovechamiento sustentable del agua, así como prestar servicios de investigación, desarrollo tecnológico, capacitación y asesoría en materia del agua; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la intervención que corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, determinado la necesidad de transformar al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en un organismo descentralizado, a fin de que esté en aptitud de canalizar eficientemente todos sus esfuerzos y recursos a las tareas que realiza, a efecto de que una vez que se satisfagan los requisitos establecidos en el ordenamiento legal antes citado, sea reconocido como Centro Público de

---

Investigación; Que es primordial establecer como estrategia, para alcanzar los objetivos de la política tecnológica, fortalecer las instituciones de investigación con vocación tecnológica, con el propósito de lograr una mayor articulación de sus actividades con las necesidades nacionales; Que la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, establece los mecanismos de fortalecimiento y evaluación de la gestión de las entidades paraestatales cuya labor sustantiva sea la investigación científica o tecnológica; Que la transformación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en organismo descentralizado no implica la creación de estructuras orgánicas adicionales ni impacta el presupuesto federal, toda vez que se aprovecharán los recursos materiales, humanos y presupuestarios con que cuenta en la actualidad, y Que la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en su XXVIII-2 sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2000, dictaminó favorablemente la propuesta para que se constituya el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

El 16 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución conjunta por la que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reconocen al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, como Centro Público de Investigación.

### **Organización y Objeto Social**

El Instituto tiene por objeto el objeto realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, a fin de contribuir al desarrollo sustentable del país, según lo establece el Decreto que crea al Instituto.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto cuenta con un Órgano de Gobierno que es la máxima autoridad, y un Director General.

El patrimonio del Instituto está conformado por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que le transfiera el Gobierno Federal;
  - II. Los recursos que le son asignados anualmente conforme el Presupuesto de Egresos de la Federación;
  - III. Las aportaciones que en su caso, otorguen los gobiernos de las Entidades Federativas y Ayuntamientos;
  - IV. Los recursos que obtenga por los servicios que preste y por las actividades que realice, y
  - V. Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.
-

### ***Régimen Fiscal.***

Por su estructura jurídica y actividades de interés social, el Instituto como Organismo Público Descentralizado no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”.

Las obligaciones fiscales que tiene el Instituto, es la de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el IMTA únicamente acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación, así como a retener cuando haga pagos de los establecidos en el artículo 1-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto esta exento del pago del Impuesto al Valor Agregado por lo establecido en el artículo 15, fracción IV, de la Ley correspondiente, sin embargo causa este impuesto por la prestación de servicios y por la venta de material didáctico.

Por lo que se refiere al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), El Instituto no es sujeto al pago de este impuesto de conformidad con el artículo 4, fracción I de la Ley, por no ser causante del Impuesto sobre la Renta.

En relación al Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), El Instituto no es sujeto al pago de este impuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I y II de esta Ley, por ser una Persona Moral con Fines no Lucrativos.

De acuerdo con la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2011, en su Capítulo Séptimo Bis “DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA” y con base al artículo \*58 bis-2, párrafo tercero que a la letra dice:

ARTICULO \*58 BIS-2.- “La Federación, el Estado, los Municipios, sus Entidades Paraestatales y los Organismos Descentralizados, Fideicomisos y demás entidades Paraestatales, así como los Órganos Constitucionales, deberán cubrir el impuesto a su cargo, el cual es aplicable al Instituto

### ***Marco laboral***

El Instituto no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, las relaciones laborales con sus trabajadores se regulan con base en lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, por lo que las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el ISSSTE, además de que no existe la obligación de pagar las primas de antigüedad.

---

### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante acuerdo del 22 de noviembre de 2010 y a los Lineamientos Específicos para la elaboración de los Estados Financieros, aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la Integración de la Información Contable para efectos de la Elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, emitidos con Oficio Circular Número 309-A-0040/2014 de fecha 14 de febrero de 2014.

Con Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en apego a las Normas Especificas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuales difieren de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las principales políticas contables de registro y elaboración de los Estados Financieros, son las siguientes:

**a)** *Reconocimiento de los efectos de la inflación.*

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, los Estados Financieros elaborados por el Instituto, reconocían parcialmente los efectos de la inflación, en apego a la Norma NEIFGSP 007 “Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación” apartado “D”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a dicha Norma, se actualizaban los renglones de inventarios, activo fijo, cargos diferidos y su correspondiente depreciación y amortización acumulada, y la depreciación del ejercicio por el método de ajuste, por cambios en el nivel general de precios, tomando en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y su depreciación acumulada se registraba utilizando cuentas de revaluación por cada rubro, y afectando la cuenta patrimonial del superávit por revaluación. En cuanto a la actualización de la depreciación del ejercicio, se registraba afectando los resultados del ejercicio y ésta se expresaba en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio.

Con la entrada en vigor a partir de enero de 2009, de las disposiciones establecidas en la Norma NEIFGSP 007 “Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación” apartado “D” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto no aplicó el método para

---

reconocer los efectos de la inflación en los Estados Financieros del ejercicio 2010, por considerar que estaba en un entorno económico no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%.

Los Estados Financieros del ejercicio 2008 fueron reexpresados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2008, habiéndose utilizado el factor de ajuste del 0.06528.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

AÑO	%
2011	3.82
2012	3.57
2013	<u>3.97</u>
<b>Suma</b>	<b><u>11.36</u></b>

El efecto de la aplicación de esta norma en los Estados Financieros del IMTA en 2013 y 2012, fue dejar de reconocer el efecto inflacionario.

En el ejercicio 2012 y considerando que de acuerdo con los documentos de la Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental, la aplicación de la Matriz de Conversión y el Plan de Cuentas, el Instituto realizó las reclasificaciones y creación de las cuentas de depreciación y revaluación a las siguientes cuentas:

- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio y
- Bienes Intangibles

**b) Valores de inmediata realización**

Se registran al costo de adquisición y se encuentran valuados a su valor de mercado que es el similar al costo.

---

*c) Cuentas por cobrar*

Corresponden a los recursos a favor del Instituto y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

*e) Transferencias del Gobierno Federal*

Corresponde a los recursos que otorga el Gobierno Federal al Instituto para gasto corriente, pago de pasivos y, en su caso, apoyo a proyectos específicos. Las entregas que se reciben, destinados al gasto de inversión incrementan directamente el patrimonio del Instituto, y los apoyos para gasto corriente, se registran en los resultados del año en que suceden.

*f) Operaciones en moneda extranjera*

Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigente a la fecha de su concertación. Los saldos de dicha moneda se expresan en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre de los estados financieros. La diferencia por fluctuación y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados del año.

*g) Ingresos por servicios*

Los ingresos se obtienen por servicios tecnológicos a diversos clientes de los sectores públicos y privados; adicionalmente se obtienen ingresos por donativos y se reconocen al momento de su cobro.

*h) Aportaciones del Gobierno Federal*

Se reconocen en el patrimonio del Instituto las aportaciones que otorga el Gobierno Federal, bajo la siguiente modalidad:

Aportaciones de inversión.- Cuando corresponden a recursos presupuestales fiscales destinados a la adquisición de mobiliario y equipo y se reconocen en el patrimonio al momento en que dichos fondos son asignados por la Tesorería de la Federación para el pago de gastos de inversión.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**DIFERENCIAS ENTRE NIFS GUBERNAMENTALES Y NIF EMITIDAS POR EL CINIF**

Las principales diferencias entre ambas normatividades que afectan la información financiera del IMTA, se listan a continuación:

---

**a)** *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*

De conformidad con el Boletín B-10 “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera”, establece la disposición de actualizar los componentes del patrimonio, determinar el resultado por posición monetaria, el costo integral de financiamiento y la presentación de los Estados Financieros comparativos a cifras del cierre del último balance, las NIFS Gubernamentales no lo establecen así.

**b)** *Obligaciones laborales*

Las disposiciones de la NEIFGSP 008.- “Norma de Información Financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores en las Entidades del Sector Paraestatal”, no coinciden con las reglas establecidas en el Boletín D-3 “Obligaciones laborales” de las NIF emitidas por la CINIF

**c)** *Estados Financieros de Entidades con propósitos no lucrativos (Boletín B-16)*

Las NIFS Gubernamentales no consideran las disposiciones contenidas en el Boletín B-16 de las NIF emitidas por el CINIF, que establece las reglas de presentación y revelación en los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

**d)** *Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas (Boletín E-2)*

El Boletín E-2 de las NIF emitidas por el CINIF, es parte integrante de los Boletines aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos, por lo que es de aplicación obligatoria. Las NIFS Gubernamentales no lo contemplan.

## **NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2008, el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46 y en los Acuerdos emitidos a la fecha, reconoce la generación periódica de los estados y la información financiera entre los que se encuentran los Estados Financieros, Estados Presupuestales y la información programática aplicables a las entidades a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

---

En el artículo primero transitorios de la Ley, se estipula la vigencia a partir del 1 de Enero de 2009, y en el artículo tercero transitorio se establece que durante 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) deberá emitir los postulados básicos, principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas en relación con los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas. En cumplimiento el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2010, ha emitido 17 Acuerdos, con los cuales se tienen los elementos técnicos y normativos para dar cumplimiento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una vez emitidos los lineamientos que mediante oficio circular 309-A-0299/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010, que señala la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Colegio adoptará lo establecido en los 17 Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con Oficio número 309-A-II-976/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal aprueba en su primera fase, la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad que el IMTA sometió a su aprobación.

Con Oficio Circular Número 309-A-0022/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos para la elaboración de los Estados Financieros, aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la Integración de la Información Contable para efectos de la Elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

#### **Información Adicional**

Dirección Electrónica: [www.imta.gob.mx](http://www.imta.gob.mx)

Dirección Fiscal: Paseo Cuauhnáhuac 8532. Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550. México

Teléfono del Instituto: (777) 3 29 36 00

**Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

---

Con fecha 25 de marzo de 2013, el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración del IMTA, facultado por el Estatuto Orgánico del IMTA en su Art. 20 fracción IV, autorizó la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

---

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

---

C.P. NORMA ROMERO TORRES  
LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

---

C.P. IGNACIO TREJO HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

---